



# Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

---

Segundo trimestre, 2021

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)  
Cuarta Visitaduría General

Contenido

<b>Siglas y abreviaturas .....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1 Entidades con declaratoria de AVGM. ....</b>	<b>7</b>
<b>1.2 Entidades con solicitudes de declaratoria de AVGM .....</b>	<b>9</b>
<b>1.3 Procedimientos en los que se determinó no emitir la declaratoria, y entidades sin procedimientos. ....</b>	<b>10</b>
<b>1.4 Total de municipios con AVGM. ....</b>	<b>12</b>
<b>2. Estatus de las declaratorias y solicitudes de AVGM. ....</b>	<b>18</b>
<b>2.1 Procedimientos y número de sesiones por trimestre.....</b>	<b>23</b>
<b>3. Medidas contenidas en las declaratorias y dictámenes emitidos .....</b>	<b>25</b>
<b>4. Conclusiones .....</b>	<b>54</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>57</b>

## Siglas y abreviaturas

A lo largo del documento se emplean las siguientes siglas:

**AC:** Agravio comparado.

**AVGM:** Alerta de violencia de género contra las mujeres.

**CONAVIM:** Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**Comisión Nacional:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**GIM:** Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.

**GT:** Grupo de trabajo.

**INMUJERES.** Instituto Nacional de las Mujeres.

**Ley General de Acceso:** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

**Reglamento de la Ley de Acceso:** Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

**VF:** Violencia feminicida.

### Introducción

El presente reporte tiene como objetivo, dar a conocer información respecto de los 37 procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que se han tramitado de 2014 a la fecha, en los que ha tenido participación esta Comisión Nacional. Estos procedimientos han derivado en 10 resoluciones de no declaratoria, 22 declaratorias de AVGM y cinco corresponden a solicitudes de declaratoria en trámite. Las 22 declaratorias se ha emitido para 19 entidades federativas, las cuales representan el 59.37% del territorio nacional que se integra por 32 entidades federativas.

Así mismo se brinda información del estado que guardan los 27 procedimientos activos, entendiendo como tal, las 22 declaratorias y las cinco solicitudes en trámite, así como sobre las medidas solicitadas en las declaratorias. Iniciando con un recuento de procedimiento de las solicitudes de declaratoria de acuerdo a lo regulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y su reglamento.

Así mismo se hace un recuento del total de municipios con declaratoria, y se da a conocer el estatus de cada procedimiento, señalando datos sobre la admisión de la solicitud, fecha de la declaratoria, y de forma general los trabajos que se realizan. Y de los procedimientos que han sesionado de enero a marzo y de abril a junio.

Finalmente se señala lo relativo al universo de medidas solicitadas en las declaratorias clasificadas como de seguridad, prevención y justicia y reparación, los dictámenes emitidos para la evaluación de su implementación, y la identificación de las medidas y las entidades en las que se han solicitado, destacando aquellas medidas que se solicitaron a un mayor número de entidades federativas.

## 1. Procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

En el primer reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se abordó el marco jurídico para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como lo relativo al mecanismo de AVGM previsto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, incluyendo aquellos aspectos que se consideran deben ser modificados para su implementación.

Sin embargo, se reitera lo relativo a la regulación del mecanismo y su procedimiento de forma general para contextualizar la información que se analiza en el documento.

De acuerdo con la Ley General de Acceso, la AVGM se define como:

ARTÍCULO 22.- Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad<sup>1</sup>.

Y con base en el artículo 23 de la Ley General:

ARTÍCULO 23.- La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos<sup>2</sup>.

En términos del artículo 24 La Ley General de Acceso la alerta puede ser declarada cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame o exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Y los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales así lo soliciten.

Mientras que el procedimiento de AVGM, se encuentra regulado en los artículos 31 a 38 bis del Reglamento de la Ley General de Acceso e inicia con la solicitud de declaratoria previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento, presentada ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) quien la hará de conocimiento de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), una vez que dichas instituciones resuelvan sobre la admisión de la solicitud, se integra un Grupo de Trabajo (GT) que estudia el contexto de violencia feminicida en el territorio solicitado y deberá emitir un informe en el plazo de 30 días con recomendaciones y

<sup>1</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley\\_GAMVLV.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf)

<sup>2</sup> *Idem.*

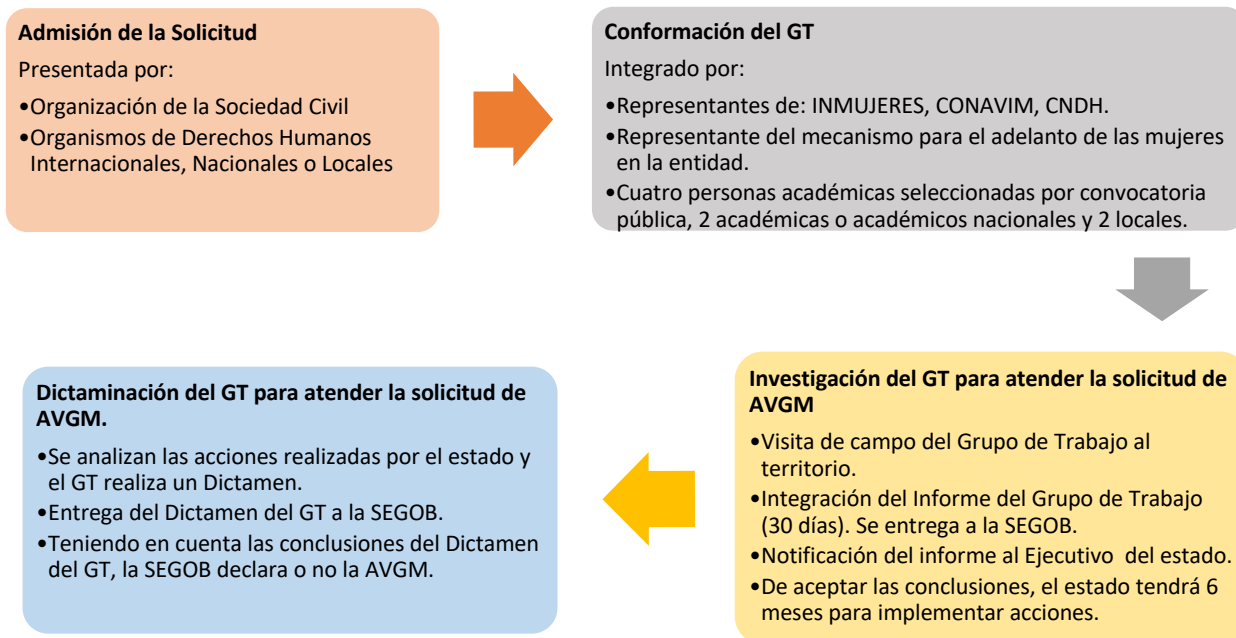
conclusiones para la atención de la violencia feminicida en el territorio para el que se solicitó la declaratoria.

El informe es notificado al Titular del Poder Ejecutivo del estado del que se trate, quien tendrá 15 días hábiles para aceptar las conclusiones y propuestas contenidas en el Informe. En caso de aceptar estas últimas, tendrá seis meses para darle cumplimiento, de no aceptarlas, la AVGM será declarada.

En caso de que la entidad acepte las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo en el informe, contará con seis meses para implementar acciones, posterior a dicho plazo la Secretaría de Gobernación (SEGOB) solicitará a través de la CONAVIM la información necesaria sobre las acciones realizadas para implementar las conclusiones. Respecto de las acciones implementadas por la entidad, el Grupo de Trabajo emite un dictamen de cumplimiento y lo remite a la SEGOB. Es esta última instancia, quien a través de la CONAVIM y con base en el grado de cumplimiento, puede emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres<sup>3</sup>.

De forma general el procedimiento se representa en el siguiente esquema.

Esquema 1. Procedimiento AVGM



Fuente: CNDH con base en el Reglamento de la Ley de Acceso.

<sup>3</sup> Artículo 38, Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia Fecha de consulta: 20 de junio de 2021.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto. Se podrá emitir la declaratoria de AVGM en dos momentos, a saber: cuando transcurrido el plazo de 15 días no sea recibida la aceptación de las conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo por parte del Titular del Poder Ejecutivo estatal o se reciba su negativa, y con base en el nivel de cumplimiento dictaminado por el Grupo de Trabajo respecto de la información proporcionada de las acciones realizadas para implementar las conclusiones.

### 1.1 Entidades con declaratoria de AVGM.

Al 30 de junio de 2021, esta Comisión Nacional ha participado en 37 procedimientos de AVGM, de los cuales en 22 se han resuelto emitir la declaratoria de AVGM. En 10 procedimientos se determinó no emitir la declaratoria. Y cinco solicitudes de declaratoria de AVGM actualmente se encuentran en trámite.

Nuestro país se encuentra integrado por 31 entidades federativas y la Ciudad de México, y en 19 entidades se han declarado AVGM es decir en el 59.37% del territorio nacional.

En 2015 se emitieron las primeras declaratorias de AVGM en nuestro país, y a la fecha suman 22 en 19 entidades federativas, entre ellas: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Quintana Roo, Nayarit, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco, Puebla y Baja California.

En los casos de Guerrero, Veracruz y Estado de México, se han emitido dos declaratorias en cada uno, por violencia feminicida y por agravio comparado, en los dos primeros y por violencia feminicida y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el último caso.

La declaratoria más recientemente emitida para el estado de Baja California se realizó el 25 de junio de 2021.

A continuación, se enlistan las 22 declaratorias, especificando el tipo de AVGM y la fecha en la que fue emitida.

Tabla 1. Declaratoria de AVGM por entidad y fecha.

Id.	Entidad Federativa	Tipo AVGM	Admisión de la Solicitud	Fecha de declaratoria
1	Estado de México	Violencia Feminicida	28 de abril de 2014	31 de julio de 2015
2	Morelos	Violencia Feminicida	16 de junio de 2014	10 de agosto de 2015
3	Michoacán	Violencia Feminicida	06 de enero de 2015	27 de junio de 2016
4	Chiapas	Violencia Feminicida	04 de julio de 2014	18 de noviembre de 2016
5	Nuevo León	Violencia Feminicida	30 de enero de 2015	18 de noviembre de 2016

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Id.	Entidad Federativa	Tipo AVGM	Admisión de la Solicitud	Fecha de declaratoria
6	Veracruz	Violencia Feminicida	14 de octubre de 2015	23 de noviembre de 2016
7	Sinaloa	Violencia Feminicida	14 de marzo de 2016	21 de junio de 2017
8	Colima	Violencia Feminicida	26 de enero de 2015	20 de junio de 2017
9	San Luis Potosí	Violencia Feminicida	25 de noviembre de 2015	21 de junio de 2017
10	Guerrero	Violencia Feminicida	28 de junio de 2016	22 junio de 2017
11	Quintana Roo	Violencia Feminicida	31 de diciembre de 2015	07 de julio de 2017
12	Nayarit	Violencia Feminicida	12 de julio de 2016	04 de agosto de 2017
13	Veracruz	Agravio Comparado	08 de abril de 2016	13 de diciembre de 2017
14	Zacatecas	Violencia Feminicida*	15 de febrero de 2017	07 de agosto de 2018
15	Oaxaca	Violencia Feminicida	06 de julio de 2017	30 de agosto de 2018
16	Durango	Violencia Feminicida	21 de julio de 2017	05 de noviembre de 2018
17	Campeche	Violencia Feminicida	12 de febrero de 2017	16 de noviembre de 2018
18	Jalisco	Violencia Feminicida*	05 de diciembre de 2016	20 de noviembre de 2018
19	Puebla	Violencia Feminicida	12 de abril de 2016	08 de abril de 2019
20	Estado de México	Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres	19 de julio de 2018	20 de septiembre de 2019
21	Guerrero	Agravio Comparado	04 de abril de 2019	05 de junio de 2020
22	Baja California	Violencia Feminicida	03 de marzo de 2020	25 de junio de 2021

Fuente: CNDH, con base en información publicada por CONAVIM.<sup>4</sup>

En los procedimientos realizados para Zacatecas y Jalisco, se destaca que esta Comisión Nacional emitió votos razonados sobre los dictámenes de cumplimiento a las acciones emprendidas en el plazo de seis meses, pronunciándose para que fuese emitida la declaratoria de AVGM ante el contexto de violencia y los elementos analizados de las acciones reportadas por la entidad<sup>5</sup>.

Como se ha mencionado a partir de 2015 se da inicio a la implementación de declaratorias de AVGM en el país. El año en el que se emitieron un mayor número de declaratorias fue en 2017 con siete declaratorias, mientras que durante 2020 y 2021 se emitió una declaratoria por cada año. En la siguiente gráfica se puede apreciar el total de declaratorias emitidas de 2015 a 2021.

<sup>4</sup> Las declaratorias emitidas para el Estado de México, Chiapas y Nuevo León por violencia feminicida, se realizaron con base en el procedimiento anterior a la reforma al Reglamento de la Ley General de Acceso de 25 de noviembre de 2013.

<sup>5</sup> Los votos razonados se encuentran disponibles en [https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Votos\\_Razonados](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Votos_Razonados) 10 de junio de 2021.



Gráfica 1. Declaratorias emitidas por año, 2015-2021.



Fuente: CNDH, con base en información publicada por CONAVIM.

Respecto a las declaratorias de AVGM, es de señalar que solo en el caso de Baja California, la entidad no aceptó el informe del grupo de trabajo<sup>6</sup>, derivado de lo cual se emitió la declaratoria en atención a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Acceso, que señala que transcurrido el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación sin que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) reciba del Titular del poder Ejecutivo de la entidad la aceptación, o en su caso la negativa del informe, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional emitirá la declaratoria de AVGM en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del plazo señalado.

Mientras que en los demás procedimientos ha sido aceptado el informe del Grupo de Trabajo, siguiendo con el procedimiento de implementación de acciones y posterior información, dando paso a la dictaminación del Grupo de Trabajo, con base en el cual se ha determinado declarar las AVGM.

## 1.2 Entidades con solicitudes de declaratoria de AVGM

Los cuatro estados que cuentan con solicitud de AVGM son: Chihuahua, Sonora, Ciudad de México, Tlaxcala. De los cuales derivan cinco procedimientos ya que Sonora cuenta con dos solicitudes de declaratoria de AVGM una por violencia feminicida y otra por agravio comparado. En la siguiente tabla se muestran las entidades, los tipos de declaratoria solicitada y las fechas de presentación de la solicitud:

Tabla 2. Solicitudes de AVGM en trámite.

Id.	Entidad Federativa	Tipo AVGM	Fecha de presentación de la solicitud
1	Chihuahua	Violencia Feminicida	24 de junio de 2019
2	Sonora	Violencia Feminicida	26 de junio de 2019

<sup>6</sup> Cfr. Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Baja California, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648725/Proyecto\\_AVGM\\_BC\\_240621\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648725/Proyecto_AVGM_BC_240621__1_.pdf) fecha de consulta: 10 de junio de 2021.

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

3	Ciudad de México	Violencia Femenicida	27 de agosto de 2019
4	Tlaxcala	Violencia Femenicida	04 de noviembre de 2019
5	Sonora	Agravio comparado	14 de noviembre de 2019

Fuente: CNDH, con base en información publicada por CONAVIM.

Actualmente en el caso de las solicitudes de declaratoria, el procedimiento de Sonora y Ciudad de México por violencia feminicida se encuentran en fase de elaboración del dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del Grupo de Trabajo, es decir corresponde al GT evaluar el cumplimiento de las acciones realizadas e informadas por las entidades.

Mientras que en el caso de las solicitudes de declaratoria por violencia feminicida para Chihuahua y Tlaxcala, y la solicitud de declaratoria para Sonora por agravio comparado, se encuentra en la fase de elaboración del Informe del Grupo de Trabajo, en el cual se analiza el contexto de violencia en la entidad y a partir de lo cual se emiten conclusiones respecto a acciones a implementar por parte de la entidad.

### 1.3 Procedimientos en los que se determinó no emitir la declaratoria, y entidades sin procedimientos.

En el caso de 10 procedimientos de solicitud de AVGM se resolvió no emitir la declaratoria, dichos procedimientos se realizaron para los estados de Guanajuato, Baja California, Sonora, Querétaro, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Coahuila, y Ciudad de México, cuyos datos relativos a la solicitud y resolución se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 3. Procedimientos en los que se resolvió no emitir la declaratoria.

Id.	Entidad Federativa	Tipo AVGM	Admisión de la Solicitud	Fecha de notificación de la resolución
1	Guanajuato	Violencia Femenicida	23 de abril de 2014	30 de julio de 2015
2	Baja California,	Violencia Femenicida	10 de marzo de 2015	13 de mayo de 2016
3	Sonora*	Violencia Femenicida	19 de junio de 2015	4 de agosto de 2017
4	Querétaro*	Violencia Femenicida	04 de noviembre de 2015	9 de febrero de 2017
5	Puebla*	Violencia Femenicida	18 de abril de 2016	07 de julio de 2017 <sup>7</sup>
6	Tabasco*	Violencia Femenicida	13 de abril de 2016	04 de agosto de 2017

<sup>7</sup> Esta resolución queda sin efectos por resolución de 08 de abril de 2019, fecha con la que se emitió la declaratoria de AVGM para la entidad.

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Id.	Entidad Federativa	Tipo AVGM	Admisión de la Solicitud	Fecha de notificación de la resolución
7	Tlaxcala	Violencia Feminicida	30 de agosto de 2016	04 de agosto de 2017
8	Yucatán*	Violencia Feminicida	28 de junio de 2016	02 de agosto de 2018.
9	Coahuila*	Violencia Feminicida	18 de agosto de 2017	29 de noviembre de 2018
10	Ciudad de México	Violencia Feminicida	06 de octubre de 2017	07 de junio de 2019.

Fuente: CNDH, con base en información publicada por CONAVIM.

Se destaca que la CNDH también emitió votos razonados en los que se pronunció por la declaratoria de la AVGM para Sonora, Querétaro, Puebla, Tabasco, Yucatán y Coahuila, exponiendo el contexto de violencia contra las mujeres<sup>8</sup>.

Mientras que en el dictamen de evaluación de la Ciudad de México estableció que solo un porcentaje mínimo de las conclusiones fue cumplido. Las académicas del Grupo de Trabajo, así como la representante de la CNDH, propusieron que en el cuerpo del dictamen se señalara la solicitud del Grupo de Trabajo a la Secretaría de Gobernación, para que declare la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México. Lo anterior quedó establecido en el Acta de discusión del Dictamen<sup>9</sup> y derivado de lo cual no se presentó un voto razonado como en los otros procedimientos referidos.

En el caso de Puebla y Baja California, es de destacar que si bien en el primer procedimiento señalado en este apartado, se resolvió no emitir la declaratoria de AVGM en dichos estados, por considerar que se implementaron las acciones derivadas de las conclusiones de los Grupos de Trabajo, de forma posterior fueron emitidas las declaratorias para dichas entidades. En el caso de Baja California derivado de una segunda solicitud.

Así mismo, en el caso de Ciudad de México, Tlaxcala y Sonora que tuvieron un primer procedimiento en el que se resolvió no emitir la declaratoria, actualmente se encuentra en trámite una segunda solicitud de declaratoria de AVGM para dichas entidades, y en el caso de Sonora se encuentra en trámite una tercera solicitud de declaratoria por agravio comparado, cuya información respecto de estas solicitudes se ha mostrado anteriormente.

Solo en el caso de Baja California Sur, Tamaulipas, Aguascalientes e Hidalgo, no se han realizado procedimientos derivados de solicitudes de declaratorias de AVGM.

<sup>8</sup> Los votos razonados se encuentran disponibles en [https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Votos\\_Razonados](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/Votos_Razonados) fecha de consulta: 10 de junio de 2021.

<sup>9</sup> Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/468096/7a\\_sesi\\_n\\_GT\\_SAVGM\\_22\\_abril\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/468096/7a_sesi_n_GT_SAVGM_22_abril_2019.pdf) fecha de consulta: <sup>10</sup> de junio de 2021.

## 1.4 Total de municipios con AVGM.

Como se ha referido, nuestro país se encuentra integrado por 32 entidades federativas, incluyendo a la Ciudad de México. Y en 19 entidades se han declarado AVGM es decir en el 59.37% de las entidades federativas. Así mismo cuenta con un total de 2 469 municipios, de los cuales 1 799 municipios pertenecen a las 19 entidades con declaratoria, y a su vez 400<sup>10</sup> cuentan con declaratoria de AVGM por violencia feminicida, y 22 con acciones prioritarias a implementar. Los municipios con declaratoria de AVGM por violencia feminicida representan el 22.23% del total de municipios que integran las entidades federativas con declaratoria.

En el caso de las declaratorias de AVGM por agravio comparado en Guerrero y Veracruz, la declaratoria aplica para toda la entidad por lo que se consideran todos los municipios y suman 293.

En la siguiente tabla se muestra el total de entidades federativas y municipios con declaratoria, con la especificación de aquellos en los que se ha determinado implementar acciones prioritarias.

Tabla 4. Entidades y municipios con declaratoria de AVGM.

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM
Campeche por violencia feminicida	12	8	0	Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria,	Champotón, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén
Chiapas por violencia feminicida	124	7	17 Región Altos de Chiapas	Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula,	Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Aldama Amatenango del Valle Chalchihuitán Chamula Chanal Chenalhó

<sup>10</sup> En el primer reporte, se retomaron los datos publicados por CONAVIM en el que se daba cuenta de un total de 389 municipios, sin contar los seis municipios de la declaratoria recientemente emitida para Baja California. Los datos anteriormente señalados se pueden consultar en CONAVIM, Seguimiento de los mecanismos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2020, p.14 disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/567408/VF\\_INFORME\\_AVGM\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/567408/VF_INFORME_AVGM_2020.pdf) Fecha de consulta: 30 de junio de 2021.

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM
					Huixtán Larráinzar Mitontic Oxchuc Pantelhó San Cristóbal de las Casas San Juan Cancuc Santiago El Pinar Tenejapa Teopisca Zinacantán
Colima por violencia feminicida	10	5	1	Colima, Coquimatlán, Cauhtémoc,	Tecomán y Villa de Álvarez Manzanillo
Durango por violencia feminicida	39	16	0	Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo, Mapimí, Rodeo, General Simón Bolívar, Canatlán, Durango,	Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Tamazula, y Vicente Guerrero 0
Estado de México por violencia feminicida	125	11	0	Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez,	Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad 0

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	
Estado de México por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres	125	7	0	Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli,	Chimalhuacán, Ixtapaluca, y Valle de Chalco	0
Guerrero por violencia feminicida	81	8	0	Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán,	Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort	0
Guerrero por agravio comparado	81	81	Toda la entidad.	Toda la entidad.		0
Jalisco por violencia feminicida	125	125	Toda la entidad.	Toda la entidad.		0
Michoacán por violencia feminicida	113	14	0	Apatzingán, Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Pátzcuaro, Zamora,	Zitácuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetánamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío	0
Morelos por violencia feminicida	36	8	0	Cuatla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec,	Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec	0
Nayarit por violencia feminicida	20	7	3	Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Santiago Ixcuintla,	Ixtlán del Río, Tecuala, Tepic,	Del Nayar La Yesca Huajicori

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	
Nuevo León por violencia feminicida	51	5	0	Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe,	Juárez y Monterrey	
Oaxaca por violencia feminicida	570	40		<p><b>Región Costa:</b> Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos , Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.</p> <p><b>Región Cañada:</b> Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón.</p>	<p><b>Región Valles Centrales:</b> Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotpec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez.</p> <p><b>Istmo de Tehuantepec:</b> Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec,</p>	0

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM
				<p><b>Región Mixteca:</b> Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti,</p> <p><b>Sierra Sur:</b> Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla de Guerrero,</p> <p><b>Sierra Norte:</b> Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec.</p> <p><b>Cuenca del Papaloapan:</b> Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Bautista Tuxtepec.</p>	
Puebla por violencia feminicida	217	50	0	<p>Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiauutla, Chietla,</p> <p>Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador EL Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López,</p>	0



## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM
				Chignahuapan, Coronango, Cautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo,	Tepatlxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zoquitlán.
Quintana Roo por violencia feminicida	11	3	1	Benito Juárez Cozumel y Solidaridad	Lázaro Cárdenas.
San Luis Potosí por violencia feminicida	58	6	0	Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí,	Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín
Sinaloa por violencia feminicida	18	5	0	Ahome, Culiacán, Guasave,	Mazatlán y Navolato
Veracruz por violencia feminicida	212	11	Se señala que en municipios con población indígena, sin	Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba,	Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan,

Entidad	Total de municipios	Municipios con AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM	Municipios con declaratoria de AVGM	Municipios con acciones prioritarias AVGM
			especificar cuáles.	Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán,	Veracruz y Xalapa.
Veracruz por Agravio comparado	212	212	Toda la entidad	Toda la entidad.	0
Zacatecas	58	58	Toda la entidad	Toda la entidad.	0
Baja California	6	6	Toda la entidad.	Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín,	Tecate, Tijuana
<b>Total</b>	<b>1 799</b>	<b>400</b>	<b>22</b>		

Fuente: CNDH, con base en las declaratorias de AVGM emitidas por SEGOB, e información de INEGI.

El total de municipios señalado al final de la tabla, solo se contabilizan los municipios de las entidades con declaratorias de AVGM por violencia feminicida.

## 2. Estatus de las declaratorias y solicitudes de AVGM.

Posterior a las declaratorias de AVGM tanto las entidades federativas, como los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios (GIM) dan seguimiento a la implementación de las medidas contenidas en las declaratoria, y corresponde a los GIM evaluar la implementación de las medidas, con base en los informes que las entidades rindan sobre las acciones realizadas, y a partir de cual se emite dictamen de cumplimiento.

Con base en la fecha de su emisión las declaratorias de AVGM se han implementado en un rango de tiempo que va de los 5 años 11 meses a un año, en el primer supuesto se encuentra el Estado de México entidad en la que se emitió la primera declaratoria de AVGM por violencia feminicida, y en el segundo el estado de Guerrero respecto de la declaratoria por agravio comparado emitida en junio de 2020.<sup>11</sup> Tiempo en el que las entidades federativas han realizado acciones encaminadas a transformar el contexto de violencia y remitido informes que dan cuenta de lo realizado, a su vez con base en la información proporcionada los GIM han evaluado el cumplimiento.

<sup>11</sup> Derivado de la reciente emisión de la declaratoria para Baja California, no se toma para el rango de tiempo de la implementación de las declaratorias.

En el caso de 12 declaratorias de AVGM se han emitidos dictámenes de evaluación, mientras que se encuentran pendientes de evaluación nueve. De estos últimos, cinco se encuentran trabajando en la elaboración del primer dictamen de cumplimiento, entre ellos Michoacán, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Puebla. Y en el estado de México por violencia feminicida y Guerrero por agravio comparado se trabajan en la generación de indicadores para implementación y evaluación de las acciones. Por su parte respecto de la declaratoria del Estado de México por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres se han realizado reuniones de trabajo con autoridades y organizaciones de la sociedad civil. Y en el caso de Zacatecas está en proceso de dictaminación.

Mientras que en las entidades que cuentan con dictámenes de cumplimiento se trabaja en la elaboración de segundos o terceros dictámenes según sea el caso, en los que se da seguimiento al cumplimiento de las medidas.

En el siguiente cuadro se señala el estado que guarda cada una de las declaratorias de AVGM, especificando el tiempo transcurrido desde la emisión de la declaratoria y de forma general los trabajos que están realizando los GIM, los estados y las organizaciones de la sociedad civil.

Tabla 5. Estatus de los procedimientos de AVGM

ID	Entidad Federativa	Procedimiento AVGM	Admisión de la solicitud	Fecha de declaratoria	Tiempo transcurrido	Estatus	Trabajos actuales
1	Estado de México	Violencia Feminicida declaratoria	28 de marzo de 2014	31 de julio de 2015.	5 años, 11 meses	No cuenta con dictamen	Se trabaja en construcción de indicadores para evaluar el cumplimiento.
2	Morelos	Violencia Feminicida declaratoria	16 de junio de 2014	10 de agosto de 2015	5 años, 10 meses	Se han emitido tres dictámenes.	Se encuentra el proceso la elaboración del cuarto dictamen
3	Michoacán	Violencia Feminicida declaratoria	06 de enero de 2015	27 de junio de 2016	5 años	No cuenta con dictamen	Se encuentra el proceso la elaboración del primer dictamen
4	Chiapas	Violencia Feminicida declaratoria	04 de julio de 2014	18 de noviembre de 2016	4 años, 07 meses	Se ha emitido un dictamen	Se encuentra el proceso la elaboración del segundo dictamen
5							

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Entidad Federativa	Procedimiento AVGM	Admisión de la solicitud	Fecha de declaratoria	Tiempo transcurrido	Estatus	Trabajos actuales
	Nuevo León	Violencia Femicida declaratoria	30 de enero de 2015	18 de noviembre de 2016	4 años, 07 meses	Se han emitido cuatro dictámenes	La entidad se encuentre dentro del plazo para realizar un nuevo informe de seguimiento.
6	Veracruz	Violencia Femicida declaratoria	14 de octubre de 2015	23 de noviembre de 2016	4 años, 07 meses	Se ha emitido un dictamen	Se iniciará el proceso la elaboración del segundo dictamen
7	Sinaloa	Violencia Femicida declaratoria	14 de marzo de 2016	31 de marzo de 2017	4 años, 3 meses	Se han emitido un dictámenes	Se encuentra el proceso la elaboración del segundo dictamen
8	Colima	Violencia Femicida declaratoria		20 de junio de 2017	4 años,	Se ha emitido un dictamen	La entidad deberá brindar informe de implementación de acciones.
9	San Luis Potosí	Violencia Femicida declaratoria	25 de noviembre de 2015	21 de junio de 2017	4 años	Se ha emitido un dictamen.	En proceso de elaboración del segundo dictamen del informe 2020.
10	Guerrero	Violencia Femicida declaratoria	28 de junio de 2016	22 de junio de 2017	4 años	Se han emitido dos dictámenes	En proceso de elaboración de tercer dictamen
11	Quintana Roo	Violencia Femicida declaratoria	31 de diciembre de 2015	07 de julio de 2017	3 años, 11 meses	Sin dictamen	En proceso de elaboración del primer dictamen
12	Nayarit	Violencia Femicida declaratoria	12 de julio de 2016	04 de agosto de 2017	3 años, 10 meses	No cuenta con dictamen.	En proceso de elaboración del primer dictamen
13	Veracruz	Agravio Comparado declaratoria	08 de abril de 2016	13 de diciembre de 2017	3 años, 6 meses	Se ha emitido un dictamen	Se trabaja en la revisión de indicadores.

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Entidad Federativa	Procedimiento AVGM	Admisión de la solicitud	Fecha de declaratoria	Tiempo transcurrido	Estatus	Trabajos actuales
14	Zacatecas	Violencia Femicida declaratoria	15 de febrero de 2017	07 de agosto de 2018	2 años, 10 meses	No cuenta con dictamen	En proceso de dictamen. Primer dictamen
15	Oaxaca	Violencia Femicida declaratoria	06 de julio de 2017	30 de agosto de 2018	2 años, 10 meses	Cuenta con dos dictámenes	Se programaran reuniones de seguimiento con base en los resultados del primer dictamen
16	Durango	Violencia Femicida declaratoria	21 de julio de 2017	05 de noviembre de 2018	2 años, 7 meses	Se ha emitido un primer dictamen	La entidad deberá proporcionar informe de las acciones implementadas.
17	Campeche	Violencia Femicida declaratoria	12 de febrero de 2017	16 de noviembre de 2018	2 años, 7 meses	Se ha emitido un dictamen	La entidad se encuentre dentro del plazo para realizar un nuevo informe de seguimiento.
18	Jalisco	Violencia Femicida declaratoria	05 de diciembre de 2016	20 de noviembre de 2018	2 años, 7 meses	Sin dictamen	En proceso de elaboración del primer dictamen
19	Puebla	Violencia Femicida declaratoria	12 de abril de 2016 y acumulación	08 de abril de 2019	2 años, 2 mes	No cuenta con dictamen.	En proceso de elaboración del primer dictamen
20	Estado de México	Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres declaratoria		20 de septiembre de 2019	1 año, 9 meses	No cuenta con dictamen.	Se realizaron reuniones con autoridades y organizaciones de la sociedad civil para realizar observaciones al Programa de

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Entidad Federativa	Procedimiento AVGM	Admisión de la solicitud	Fecha de declaratoria	Tiempo transcurrido	Estatus	Trabajos actuales
							trabajo de la entidad.
21	Guerrero	Agravio Comparado declaratoria	04 de abril de 2019	05 de junio de 2020	1 año	Pendiente presentación del programa de trabajo para atención de la declaratoria	Se está realizando la revisión de indicadores y línea base.
22	Baja California	Violencia feminicida declaratoria	03 de marzo de 2020	25 de junio de 2021	5 días	La entidad deberá presentar un informe de las acciones realizadas previo al cambio de gobierno y seis meses posteriores a la toma de posesión de la administración entrante.	
23	Ciudad de México	Violencia feminicida solicitud	13 de septiembre de 2019	NA	1 año 9 meses	En proceso de dictamen de las acciones realizadas en el plazo de seis meses	
24	Sonora	Violencia feminicida solicitud	28 de junio de 2019	NA	2 años	En proceso de dictamen de las acciones realizadas en el plazo de seis meses	
25	Chihuahua	Violencia feminicida solicitud	25 de junio de 2019	NA	2 años	En proceso de elaboración del informe del GT	

ID	Entidad Federativa	Procedimiento AVGM	Admisión de la solicitud	Fecha de declaratoria	Tiempo transcurrido	Estatus	Trabajos actuales
26	Tlaxcala	Violencia feminicida solicitud	08 de noviembre de 2019	NA	1 año, 7 meses	En proceso de elaboración del informe del GT	
27	Sonora	Agravio comparado solicitud	18 de diciembre de 2020	NA	1 año 3 meses	En proceso de elaboración del informe del GT	

Fuente: CNDH, con información publicada por CONAVIM, y con base en la participación en los GIM.

## 2.1 Procedimientos y número de sesiones por trimestre.

En el primer trimestre sesionaron 16 procedimientos de los 27 procedimientos activos, en el siguiente cuadro se muestran las entidades que sesionaron y aquellas que no sesionaron.

Tabla 6. Comportamiento de las sesiones, primer trimestre.

Entidades que sesionaron	Entidades que no han sesionado
1. Baja California	1. Campeche
2. Colima	2. Chiapas
3. Durango	3. Chihuahua
4. Estado de México, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres	4. Ciudad de México
5. Guerrero, agravio comparado	5. Estado de México
6. Guerrero, violencia feminicida	6. Jalisco
7. Nayarit	7. Michoacán
8. Nuevo León	8. Morelos
9. Oaxaca	9. Puebla
10. Quintana Roo	10. Sinaloa
11. San Luis Potosí	11. Tlaxcala
12. Sonora, agravio comparado	
13. Sonora, violencia feminicida	
14. Veracruz, agravio comparado	
15. Veracruz, violencia feminicida	
16. Zacatecas	

Fuente: CNDH con base en la participación en los grupos.

En el segundo trimestre, sesionaron 20 procedimientos de los 27 procedimientos activos, teniendo un total de 68 reuniones en dicho trimestre. Los procedimientos que no sesionaron fueron Campeche,

Colima, Durango, San Luis Potosí y Veracruz agravio comparado, en donde cuentan con declaratoria, y Sonora agravio comparado y Tlaxcala que corresponden a solicitudes de declaratoria. En el siguiente cuadro se señalan los procedimientos que sesionaron, el total de sesiones y los procedimientos que no sesionaron.

Tabla 7. Comportamiento de las sesiones, segundo trimestre.

Entidades que sesionaron y total de sesiones	Total de sesiones	Entidades que no han sesionado
1. Baja California	2	1. Campeche
2. Chiapas	1	2. Colima
3. Chihuahua	14	3. Durango
4. Ciudad de México	1	4. Sonora Agravio Comparado
5. Estado de México por desaparición	2	5. San Luis Potosí
6. Estado de México Violencia feminicida	4	6. Tlaxcala
7. Guerrero, agravio comparado	2	7. Veracruz, agravio comparado
8. Guerrero, violencia feminicida	6	
9. Jalisco	3	
10. Michoacán	1	
11. Morelos	1	
12. Nayarit	1	
13. Nuevo León	3	
14. Oaxaca	4	
15. Puebla	1	
16. Quintana Roo	6	
17. Sinaloa	2	
18. Sonora, violencia feminicida	2	
19. Veracruz, violencia feminicida	1	
20. Zacatecas	11	
Total de reuniones	68	

Fuente: CNDH con base en la participación en los grupos.

Las entidades con mayor número de sesiones fueron Chihuahua que se encuentra en la elaboración del informe del GT y Zacatecas que se encuentra en proceso de dictamen sobre el cumplimiento de las



medidas previstas en la declaratoria. Respecto de las entidades que no se sesionaron, es importante tener en consideración aquellos que se encuentran por presentar informes, como en Campeche.

### 3. Medidas contenidas en las declaratorias y dictámenes emitidos

Las 22 declaratorias de AVGM emitidas suman un total de 476 medidas, de acuerdo a su clasificación, 118 son de seguridad, 175 de prevención, 146 justicia y reparación, 5 de reparación del daño, y 13 sobre el mensaje de cero tolerancia ante las conductas de violencia contra las mujeres. Las medidas emitidas para Jalisco y Veracruz Agravio comparado que en total suman 19 no se encuentran clasificadas, pero se encuentran sumadas al total señalado.

Ahora bien, a junio de 2021 se han emitido un total de 18 dictámenes respecto de 12 procedimientos, entre ellos se encuentran, Morelos, Chiapas, Veracruz violencia feminicida, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero violencia feminicida, Nuevo León, Durango, Campeche, Veracruz agravio comparado, y Oaxaca que se sumó en este segundo trimestre. De los 18 dictámenes se encuentran publicados 13 que corresponden a 9 entidades e igual número de procedimientos, encontrándose pendiente de publicarse los dictámenes emitidos para Campeche, Veracruz agravio comparado y Oaxaca.

Las medidas emitidas para dichas entidades suman un total de 239, es decir se ha emitido una evaluación respecto del 50.21% de las medidas dictadas en las declaratorias.

En la siguiente tabla se señalan los procedimientos y total de dictámenes emitidos por cada uno de ellos, así como la fecha de emisión.

Tabla 8. Dictámenes de cumplimiento de las declaratorias de AVGM.

ID	Procedimiento	Total de dictámenes aprobados	Total de dictámenes publicados	Fecha de emisión
1	Morelos, violencia feminicida	3	3	3ro, junio de 2020
2	Chiapas, violencia feminicida	1	1	diciembre de 2018
3	Veracruz violencia feminicida	1	1	noviembre de 2018
4	Sinaloa, violencia feminicida	1	1	octubre de 2018
5	Colima, violencia feminicida	1	1	abril del 2020
6	San Luis Potosí, violencia feminicida	1	1	junio de 2019
7	Guerrero violencia feminicida	2	1	2o, junio 2021
8	Nuevo León, violencia feminicida	4	3	4o, mayo de 2021
9	Durango, violencia feminicida	1	1	junio de 2020

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

10	Campeche, violencia feminicida.	1	0	Octubre 2020 (no se encuentra publicado)
11	Veracruz agravio comparado	1	0	Octubre 2020 (no se encuentra publicado)
12	Oaxaca, violencia femicida	1	0	26 de abril de 2021 (no se encuentra publicado)
<b>Total</b>	<b>12 entidades</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	

Fuente: CNDH, con información publicada por CONAVIM, y con base en la participación en los grupos.

Respecto del nivel de cumplimiento de las medidas en las 9 entidades federativas que tienen dictamen publicado, como se reportó en el primer reporte, en total se suman 180 medidas establecidas en sus declaratorias de AVGM, del total de estas medidas el 26.6% se consideraron no cumplidas, el tipo de medidas no cumplidas fue principalmente las de Justicia y reparación, el 17.2% fueron parcialmente cumplidas, el 49.4% son medidas que se encuentran en proceso de cumplimiento y apenas un 6.6% son medidas cumplidas.

Llama la atención que las medidas no cumplidas y las parcialmente cumplidas suman un porcentaje del 43.8%, dirigidas principalmente a la justicia y reparación, seguido por las de seguridad, lo que nos indica la necesidad de trabajar de manera coordinada e integral con el Sistema de Justicia y seguridad, para el cumplimiento de estas medidas.

En la siguiente tabla, se muestran las nueve entidades federativas y el total de medidas por cada nivel de cumplimiento.

Tabla 9. Medidas dictaminadas y nivel de cumplimiento, por entidad federativa.

Entidad Federativa	No cumplida	Parcialmente cumplida	En proceso de cumplimiento	Cumplida	Total
<b>Morelos</b>	1	3	11	1	<b>16</b>
<b>Chiapas</b>	5	0	15	1	<b>21</b>
<b>Veracruz</b>	3	1	11	1	<b>16</b>
<b>Sinaloa</b>	10	0	10	1	<b>21</b>
<b>Colima</b>	3	0	13	4	<b>20</b>
<b>San Luis Potosí</b>	8	0	12	0	<b>20</b>
<b>Guerrero</b>	7	5	8	1	<b>21</b>
<b>Nuevo León</b>	2	6	7	3	<b>18</b>
<b>Durango</b>	9	16	2	0	<b>27</b>
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>31</b>	<b>89</b>	<b>12</b>	<b>180</b>

Fuente: CNDH con base en los dictámenes publicado en la página de CONAVIM.

Como se ha referido, el cumplimiento de las medidas no es una tarea fácil, ya que al constituirse como estructurales, su cumplimiento, consolidación y permanencia requieren además de tiempo, la suma

de voluntades políticas y la asignación presupuestal para implementar tal y como se ha solicitado en las declaratorias.

Ahora bien, respecto de las medidas contenidas en las declaratorias de AVGM, se identificaron las medidas solicitadas agrupando aquellas que tenían similitud<sup>12</sup>, así como las entidades federativas en las que fueron solicitadas. De la revisión se identificaron que las que se solicitaron en la mayoría de entidades fueron las que se señalan a continuación.

Medidas de seguridad:

- Publicar y divulgar la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible, solicitada a en 15 procedimientos en 13 entidades federativas.
- La creación y/o el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia (asistencia multidisciplinaria y contar protocolo de actuación), solicitada a 14 entidades federativas.
- Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, solicitada en 12 entidades federativas.
- Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, solicitada a 9 entidades federativas.
- La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata (Integración multidisciplinaria, coordinación, capacitación de personal), solicitada a 12 entidades federativas.

Mientras que las medidas de prevención más solicitadas fueron:

- Alimentar, actualizar o consolidar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, solicitada a 17 entidades federativas.
- Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno, solicitada a 15 entidades federativas.
- Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Emitida para 15 entidades federativas.

---

<sup>12</sup> Se destaca que las medidas se agruparon por similitud en lo solicitado, y no por tema, ya que algunas incluyen varios aspectos que para otras entidades fueron solicitados en medidas independientes.

- Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, emitida para 13 entidades federativas.
- Revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente, relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Emitida para 13 entidades federativas.

### Medidas de justicia y reparación:

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, solicitada a 15 entidades federativas.
- Asignar recursos para conformar Grupo- Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. El diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos. Solicitada a 12 entidades federativas.
- Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. Solicitada a 17 entidades federativas.
- Realizar planes individualizados de reparación integral del daño respecto a los casos de asesinatos de mujeres o feminicidios. Solicitado a 14 entidades federativas.
- Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado. Solicitada a 10 entidades federativas.
- El gobierno del estado, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Solicitada a 13 entidades federativas.

Sin embargo, es de señalar que en varias medidas se identificó que mientras se señaló como de seguridad para una entidad, para otra entidad la misma se señaló como de prevención. Por lo que no se realiza la agrupación de todas las medidas por su identificación.

En el siguiente cuadro se señalan la totalidad de medidas emitidas, señalando las entidades en las que fue solicitada.

Tabla 10. Medidas emitidas en las declaratorias de AVGM y entidades federativas en las que se solicitó.

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
1	Publicar y divulgar la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible	15	Estado de México (VF), Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (VF), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero (VF), Guerrero (AC), Quintana Roo, Nayarit, Veracruz (AC) y Campeche.	Seguridad Prevención
2	La creación y/o el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia (asistencia multidisciplinaria y contar protocolo de actuación)	14	Zacatecas, Oaxaca, Durango, Morelos, Michoacán, Chiapas, Veracruz VF, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Quintana Roo, Nayarit y Puebla.	Seguridad
3	Georreferenciar/mapeo los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas.	5	Puebla, Oaxaca, Durango, Zacatecas, Campeche.	Seguridad Prevención
4	Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la declaratoria.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
5	Generar una estrategia dirigida a la población con un enfoque diferencial y especializado que inhiba y prevenga la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad
6	Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres	12	Estado de México (VF), Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (VF), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero (VF), Quintana Roo, y Nayarit.	Seguridad
7	Desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.	2	Puebla, Zacatecas.	Seguridad Prevención
8	Desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.	1	Oaxaca.	Seguridad

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
9	Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.	4	Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF.	Prevención
10	La difusión del número de emergencia nacional 91 1 en los municipios señalados	2	Oaxaca, Durango.	Seguridad
11	Reforma al tipo penal de aborto en el Código Penal	2	Guerrero AC y Veracruz AC.	Prevención Seguridad
12	Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.	9	Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero (VF) y Nayarit.	Seguridad
13	Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión	1	Puebla.	Seguridad
14	Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.	5	Puebla, Jalisco, Campeche, Durango, Zacatecas.	seguridad prevención
15	El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad,	1	Oaxaca.	Seguridad

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial.			
16	<p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para: valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución; y buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas.</p> <p>Se prevé la elaboración de protocolos, y para su ejecución: creación de agrupaciones especializadas en seguridad pública y células de reacción inmediata, capacitación, coordinación de las agrupaciones y células con instancias de gobierno y actores estratégicos, mecanismo de valoración del riesgo y acciones urgentes a implementar en las primeras 48 hrs.</p>	2	Estado de México (VF) y Veracruz (VF).	Seguridad
17	En tanto se elaboran los protocolos señalados, se solicita la emisión de un Decreto Administrativo por parte del Gobernador del Estado para que las autoridades competentes proporcionen atención inmediata	1	Estado de México (VF).	seguridad
18	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata (Integración multidisciplinaria, coordinación, capacitación de personal)	12	Nuevo León, Zacatecas, Oaxaca, Morelos, Chiapas, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero (VF), Quintana Roo, Nayarit, Puebla.	Seguridad
19	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia familiar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios.	2	Zacatecas, Durango.	Seguridad

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
20	Consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica.	2	Puebla y Zacatecas.	Prevención
21	Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.	1	Puebla.	Justicia y reparación
22	Crear estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas de protección internacional, incluyendo los corredores seguros.	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad
23	Programa de capacitación en la NOM-046, desde el marco de los derechos humanos, con enfoque de género y multicultural e intercultural.	6	Guerrero AC, Campeche, Chiapas, Veracruz VF, Durango, Guerrero AC.	Prevención Seguridad
24	Elaborar e implementar un programa estatal de interrupción legal del embarazo (ILE), que garantice la coordinación institucional.	1	Veracruz AC, Guerrero AC, Campeche, Durango.	Prevención
25	Aplicar de manera efectiva la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. y generar los mecanismos de difusión necesarios sobre la norma para que las mujeres accedan a sus derechos.	3	Puebla, Zacatecas, Oaxaca	Prevención
26	Divulgar e implementar la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz y la NOM 0 46 para la adecuada y diligente atención a víctimas de violencia sexual, garantizando a la ILE por violación.	1	Veracruz AC.	Seguridad
27	Generar esquemas de difusión entre la población sobre el reconocimiento de la ILE como un servicio de salud en los casos de violación sexual, con datos de centros de salud en los que se brinda este servicio.	1	Veracruz AC.	Seguridad



## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
28	Garantizar que en todas las regiones del estado se cuenten con centros de salud en los que se provean servicios seguros, oportunos, de calidad y gratuitos para la ILE, o se asegure su canalización a aquéllos en los que se presta el servicio.	2	Veracruz AC, Guerrero AC.	Seguridad Prevención
29	Integrar un informe de la revisión y seguimiento de las carpetas de investigación (en proceso) de casos de mujeres consignadas por el delito de aborto en la entidad.	1	Guerrero AC y Veracruz AC.	Seguridad Justicia y reparación
30	Garantizar que se cuente con personal de salud no objetor de conciencia, capacitado en los métodos de ILE, tanto médicos como quirúrgicos.	1	Veracruz AC.	Seguridad
31	Garantizar que el personal de salud salvaguarde el secreto profesional y así evitar la criminalización de mujeres que acceden a ILE	1	Veracruz AC.	Seguridad
32	Registrar los abortos médicos llevados a cabo por tipo de causal legal.	1	Veracruz AC.	Sin clasificar
33	Elaborar y difundir una guía de atención a solicitudes de interrupción legal del embarazo, apegada a la Norma-046	1	Guerrero AC.	Prevención
34	El Poder Judicial deberá garantizar la reparación integral del daño para las víctimas de violaciones a derechos humanos por la falta de acceso al aborto legal	1	Veracruz AC.	Sin clasificar
35	El Poder Judicial, investigar y resolver con la debida diligencia y en un plazo razonable, los expedientes y carpetas de investigación iniciadas por los delitos de aborto y homicidio en razón de parentesco.	1	Veracruz AC.	Sin clasificar
36	Realizar un inventario de los hospitales generales del estado que indiquen la cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia, en	1	Guerrero AC.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	los años 2019, 2020 y 2021, señalando si estos han sido suficientes para atender la demanda.			
37	Informar el número de interrupciones legales del embarazo que se realizaron con base en la NOM-046-SSA2-2005 en el periodo de abril de 2019 a junio de 2020.	1	Guerrero AC.	Prevención
42	Diseño y publicación de protocolos: investigación ministerial, policial y pericial para el delito de feminicidio, delitos de violencia sexual, violencia contra la mujer en el ámbito familiar, Primer Respondiente, Protocolo Alba y de identificación de víctimas de trata de persona.	1	Campeche.	seguridad
43	Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia y capacitar a las y los servidores públicos encargados de la atención sobre el modelo único	2	Campeche, Puebla.	Seguridad
44	Alimentar, actualizar o consolidar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres	17	Jalisco, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Chiapas, Veracruz VF, Quintana Roo, Nayarit, Puebla, Campeche, Zacatecas, Estado de México VF, Durango.	Prevención
45	Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No localizadas	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
46	Unidades de Análisis y Contexto	1	Estado de México por desaparición, Jalisco.	Seguridad
47	Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. Fortalecimiento de Fiscalía y Fiscalía especializada, diligente	15	Estado de México VF, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz VF, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Quintana Roo, Nayarit, Zacatecas, Campeche, Puebla.	Justicia y reparación

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	ejecución de medidas como elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, capacitación a servidoras y servidores públicos, creación de unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación, creación de unidad de análisis de contexto.			
48	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.	4	Zacatecas, Puebla, Durango, Oaxaca.	Seguridad
49	Implementar un modelo de investigación que cumpla con las directrices y lineamientos establecidos en el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.	1	Estado de México por desaparición.	
52	Diseñar una política transversal de prevención, erradicación y sanción de la trata de personas	3	Campeche, Durango, Puebla.	Seguridad Justicia y reparación
53	Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.	1	Jalisco.	Sin clasificar
54	Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos contra las Mujeres y fortalecer la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las Mujeres.	1	Puebla.	Justicia y reparación
55	Crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas o no localizadas	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
56	Diseñar e implementar un protocolo de identificación de víctimas de trata de personas, que parta de los principios establecidos por el Manual de Perfiles aplicados a la detección de víctimas y victimarios del delito de Trata de Personas de la Organización Internacional para las Migraciones, acompañado de un programa de capacitación integral y multidisciplinario, enfocado en el funcionariado público encargado de la política interior del estado, la prestación de servicios de salud, de procuración de justicia y de seguridad pública.	2	Campeche, Durango.	Seguridad Justicia y reparación
57	Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico, de conformidad con los criterios señalados en el resolutive 19 de la sentencia del caso Campo Algodonero.		Jalisco.	Sin clasificar
58	Revisar y actualizar los protocolos en materia de desaparición de personas y no localizadas, en especial el Protocolo Alba y ODISEA.	1	Estado de México por desaparición.	Justicia y reparación
59	Garantizar la efectiva implementación del Protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.	1	Puebla.	Justicia y reparación
60	Monitorear a través de la coordinación estatal del número 911 el comportamiento de los hechos de violencia reportados por mujeres y niñas, prioritariamente en los municipios con declaratoria dicha coordinación deberá remitir un informe periódico a los municipios y sistema estatal respecto de las llamadas recibidas.	1	Puebla.	Seguridad
61	Utilizar instrumentos tecnológicos que permitan la localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres, particularmente las que	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad.			
62	El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	2	Oaxaca, Durango.	Seguridad
63	Perfeccionar y modernizar los medios y canales de comunicación entre policías, células de búsqueda y demás personal involucrado que se comparte información de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad
64	Garantizar medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de una desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculadas o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada.	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad
65	Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.	1	Oaxaca.	Seguridad
66	El desarrollo de unas estrategias de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente la seguridad de mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.	1	Zacatecas.	Prevención
67	Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana	2	Oaxaca, Zacatecas.	Seguridad

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
68	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.	2	Durango, Zacatecas.	Prevención
69	Asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en materia.	2	Puebla, Zacateca.	Seguridad Prevención
70	Elaborar un Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, así como una Guía de Ejecución para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de México	1	Estado de México VF.	Prevención
71	Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focaliza da particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia.	14	Estado de México VF; Chiapas, Veracruz VF, Quintana Roo, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Campeche, Nayarit, Durango.	Prevención
72	Profesionalizar y capacitar en materia de derechos fundamentales a las y/o los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.	1	Puebla.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
73	Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.	1	Puebla.	Prevención
74	Crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.	3	Nuevo León, Estado de México VF, Veracruz VF.	Prevención
75	Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado, en coordinación con la Conavim.	5	Sinaloa, Coliman, San Luis Potosí, Guerrero VF, Nayarit.	Prevención
76	Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.	1	Zacatecas.	Prevención
77	La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la Endireh 2016.	1	Oaxaca.	Prevención
78	Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos	15	Chiapas, Veracruz VF, Estado de México VF, Quintana Roo,	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa en educación de derechos humanos y perspectiva de género,		Morelos VF, Michoacán, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Nayarit, Durango, Campeche, Zacatecas, Puebla.	
79	Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas, así como dotar de herramientas teóricas y prácticas al personal docente de los centros educativos para detectar y canalizar de manera efectiva y urgente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia.	1	Puebla.	Prevención
80	Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.	1	Puebla.	Prevención
81	La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos,	1	Oaxaca.	Prevención
82	El Poder Judicial deberá ejercer un efectivo control de constitucionalidad y convencionalidad, a través de la aplicación de los principios de interpretación conforme y pro persona, en los casos relacionados	1	Veracruz AC.	Prevención



## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	con el delito de aborto que encuentren bajo su conocimiento.			
83	Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema y difundir los alcances y avances realizados en la materia.	1	Puebla.	Prevención
84	Diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atienda de manera integral la caracterización del problema público de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, que incluya información cuantitativa y cualitativa.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
85	Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia.	2	Nayarit, Oaxaca.	Prevención
86	Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	1	Chiapas.	Prevención
87	Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de sororidad.	1	Quintana Roo.	
88	Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el	13	Morelos, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Quintana Roo, Estado de México VF, Veracruz VF, Puebla, Nayarit, Chiapas.	

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	derecho a una vida libre de violencia.			
90	Fortalecer la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, y todas instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con recursos presupuestales y humanos.	1	Chiapas.	Prevención
91	Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.	8	Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Quintana Roo, Nayarit, Chiapas, Campeche.	Prevención Justicia y reparación
92	Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.	3	Zacatecas, Durango, Puebla.	Prevención
93	Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.	1	Puebla.	Prevención
94	Supervisar que los medios de comunicación en la realización de sus funciones favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres y niñas.	1	Puebla.	Prevención
95	Fortalecer el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación y generar una estrategia que permita incorporar sus recomendaciones en los medios de comunicación del Gobierno del Estado.	1	Puebla.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
96	Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.	3	Oaxaca, Durango, Zacatecas.	Prevención
97	Iniciar el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.	1	Quintana Roo.	Prevención
98	Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.	4	Chiapas, Durango, Puebla, Nuevo León.	Prevención
99	Fortalecer la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar para la atención de delitos sexuales con el fin de contribuir a la mejor atención de mujeres víctimas de violencia sexual, en todos las regiones o distritos ministeriales de la entidad.	1	Estado de México por desaparición.	Seguridad
100	El funcionamiento el Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán	1	Oaxaca.	Prevención
101	Emitir y ejecutar el Programa Estatal de Búsqueda, que contenga las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, y a la vez crear e implementar un plan estratégico de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
102	Elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado, que sirva como referente para el fortalecimiento	1	Estado de México por desaparición.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	institucional con relación a los recursos humanos materiales, tecnológicos con los que cuentan y que se requieren para el correcto cumplimiento de las acciones de prevención, atención, investigación, búsqueda, localización y registro de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas.			
103	Realizar un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los perfiles de ingreso, desempeño y permanencia que valore al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en atención, investigación, búsqueda, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
104	Implementar un Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público que se desempeñen en instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes o mujeres desaparecidas o no localizadas.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
105	Diseñar e implementar un Programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y no localizadas.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
106	Poner en marcha un Programa de contención emocional dirigido al personal del servicio público involucrado en las áreas	1	Estado de México por desaparición.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	respectivas, a nivel estatal y municipal que atiendan a las víctimas directas e indirectas de la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México.			
107	Revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
108	Elaborar e implementar un Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, el cual funja como guía metodológica para la ejecución de las atribuciones de dicha Comisión. En este se debe de formalizar el funcionamiento de las células municipales de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
109	Incorporar en el Programa de capacitación de las y los operadores jurídicos del Poder Judicial estatal las estrategias de capacitación que aborden la problemática de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México.	1	Estado de México por desaparición.	Prevención
110	Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres víctimas de violencia.	5	Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Campeche.	Prevención
111	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.	2	Zacatecas, Durango.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
112	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial	2	Zacateca, Durango.	Prevención
113	Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, generando esquemas de incentivos fiscales para asegurar la participación de las mujeres, incluyendo a las mujeres indígenas, en el mercado laboral, así como en los ámbitos económico y social de la entidad federativa.	1	Nayarit.	Prevención
114	Revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente, relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.	13	Estado de México VF, Nayarit, Morelos, Michoacán, Colima, San Luis Potosí, Sinaloa, Guerrero VF, Quintana Roo, Chiapas, Nuevo León, Zacatecas, Puebla.	Prevención Justicia y reparación
115	Dotar al Estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	1	Campeche.	Prevención
116	Conformar en el Poder Legislativo y en los cabildos de los municipios señalados, una Comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares	1	Estado de México por desaparición.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
117	Diseñar una campaña de comunicación social que logre permear en la población de la entidad federativa, difundiendo las siguientes temáticas: El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; La obligatoriedad de implementar la NOM-046 por parte de los servicios de salud, de conformidad con la Ley General de Salud y la Ley General de Víctimas; La prevención del abuso sexual infantil por parte de personas cercanas a la víctima.	1	Guerrero AC.	Prevención
118	Diseño, la implementación y la evaluación de las campañas de comunicación social permanentes, con enfoque diferencial de género, de derechos humanos, e intercultural, dirigidas a toda la población en el Estado	1	Campeche.	Prevención
119	El diseño, la implementación y evaluación de campañas de comunicación social permanentes al interior de las diversas secretarías e instituciones del gobierno de Campeche en el ámbito estatal y municipal, con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres	1	Campeche.	Prevención
120	Generar y dar seguimiento a los lineamientos o elementos base para la elaboración de Protocolos para la prevención, detección, atención, erradicación y en su caso, sanción, a los casos de discriminación, maltrato, acoso y violencia escolar, así como de acoso y hostigamiento sexual al interior de las instituciones educativas de cualquier nivel.	1	Puebla.	Prevención

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
121	Emprender las acciones y medidas necesarias, incluyendo las de carácter legislativo, que permitan prevenir y erradicar el matrimonio en la niñez.	1	Nayarit.	Prevención
122	Garantizar el conocimiento, implementación, evaluación de Protocolos.	1	Puebla.	Prevención
126	La revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios	1	Oaxaca, Durango.	Justicia y reparación
127	Asignar recursos para conformar grupo- Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. El diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.	12	Estado de México VF, Morelos, Michoacán, Chiapas, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero VF, Quintana Roo, Nayarit, Nuevo León, Puebla.	Justicia y reparación
128	Crear un programa de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición, particularmente de niñas, adolescentes y mujeres, que forme parte del Programa Estatal de Atención a Víctimas.	1	Estado de México por desaparición.	Justicia y reparación
129	Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre los siguientes temas: i) información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; ii) información sobre las activaciones de la Alerta Amber, iii) los números de teléfono de los diferentes servicios que proporcionan apoyo	1	Estado de México VF, Nuevo León.	Justicia y reparación



## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
	de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; y iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género.			
130	Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. Dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.	17	Estado de México VF, Veracruz VF, Morelos, Michoacán, Chiapas, Colima, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Guerrero VF, Nuevo León, Zacatecas, Oaxaca, Campeche, Puebla, Nayarit, Durango.	Justicia y reparación
131	Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.	2	Oaxaca, Zacatecas.	Justicia y reparación
132	Fortalecer el sistema de registro administrativo tanto en la fiscalía como en el Supremo Tribunal que permita conocer las distintas determinaciones que se tengan respecto de las determinaciones ministeriales que recaigan a las carpetas de investigación con el objeto de conocer de manera permanente el avance y cauce de éstas.	1	Durango.	Justicia y reparación

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
133	Fortalecer la Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer garantizando cuenta con agentes del ministerio público profesionalizados y profesionalizados en derechos humanos de las mujeres e investigación con perspectiva de género. Asimismo, deben contar con peritos suficientes en las materias de victimología, psicología, medicina forense, y criminalística de acuerdo a las necesidades del servicio.	1	Nuevo León.	Justicia y reparación
134	Un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de asesinatos de mujeres o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	14	Zacatecas, Campeche, Morelos, Michoacán, Colima, San Luis Potosí, Nayarit, Sinaloa, Guerrero VF, Quintana Roo, Chiapas, Durango, Veracruz VF, Puebla.	Justicia y reparación
135	Conformar un grupo-unidad especializada—en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia— encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de mujeres.	2	Sinaloa, Guerrero VF.	Justicia y reparación
136	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas.	3	Oaxaca, Durango, Zacatecas.	Justicia y reparación

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
137	Revisar, analizar y llevar a cabo la reclasificación de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que no fueron iniciadas por desaparición en los últimos cinco años, particularmente en los casos en que no se consideraba delito y en los que se ha clasificado como desaparición voluntaria, así como contemplar las líneas de investigación vinculadas a otros delitos como tráfico de personas, trata de personas, secuestro u otros.	1	Estado de México por desaparición.	Justicia y reparación
138	Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.	3	Chiapas, Quintana Roo, Nayarit.	Justicia y reparación
139	Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.	10	Veracruz VF, Morelos, Michoacán, Colima, San Luis Potosí, Nayarit, Sinaloa, Guerrero VF, Quintana Roo, Chiapas.	Justicia y reparación
140	Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.	4	Zacatecas, Campeche, Puebla, Nuevo León.	Justicia y reparación
141	Diseñar e implementar un Programa Integral de Reparación del Daño, que incluyan la atención jurídica, psicológica y la generación de estrategias específicas para la atención de víctimas de desaparición. En el cual se deben establecer las medidas para garantizar la reparación integral del daño	1	Estado de México por desaparición.	Justicia y reparación

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
142	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado	5	Oaxaca, Campeche, Puebla, Durango, Zacatecas.	Justicia y reparación
143	Elaborar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género, dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.	1	Puebla.	Justicia y reparación
144	Promover de oficio, en el momento procesal oportuno, la declaración especial de ausencia de mujeres desaparecidas.	1	Estado de México por desaparición.	Justicia y reparación
145	Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.	3	Puebla, Zacatecas, Durango.	Justicia y reparación
146	Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el grupo de trabajo.	1	Jalisco.	Justicia y reparación
147	Impulsar a los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.		Estado de México VF, Nuevo León.	Justicia y reparación
148	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.	1	Zacatecas, Puebla.	Justicia y reparación

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
149	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.	1	Puebla.	Justicia y reparación
150	Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	1	Zacatecas.	Justicia y reparación
151	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.	1	Zacatecas.	Justicia y reparación
152	Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas	1	Puebla.	Justicia y reparación
153	Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas con la finalidad de realizar una intervención acorde a sus necesidades, por medio de la examinación de los elementos de asistencia a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.	1	Puebla.	Justicia y reparación

ID	Medidas	Total de entidades	Entidades y procedimientos	Tipo de medida
154	Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	1	Puebla.	Justicia y reparación
155	El gobierno del estado, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.	13	Estado de México VF, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz VF, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Campeche.	Justicia y reparación

Fuente: CNDH con base en las declaratorias publicadas en la página de CONAVIM.<sup>13</sup>

#### 4. Conclusiones

Del análisis de la información pública disponible sobre las declaratorias de AVGM y de la participación de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se exponen las siguientes conclusiones.

Las 19 entidades federativas con declaratoria de AVGM representan un es decir en el 59.37% de las del territorio nacional. Así mismo 400 municipios cuentan con declaratoria de AVGM por violencia feminicida, y 22 con acciones prioritarias a implementar. Y 293 municipios con declaratoria de AVGM por agravio comparado que son el total de municipios de los estados de Guerrero y Veracruz.

Las 22 declaratorias de AVGM suman un total de 476 medidas solicitadas a las 19 entidades federativas con AVGM, de acuerdo a su clasificación, 118 son de seguridad, 175 de prevención, 146 justicia y reparación, 5 de reparación del daño, y 13 sobre el mensaje de cero tolerancia ante las conductas de violencia contra las mujeres.

Se han emitido un total de 18 dictámenes respecto de 12 procedimientos, entre ellos se encuentran, Morelos, Chiapas, Veracruz violencia feminicida, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero violencia feminicida, Nuevo León, Durango, Campeche, Veracruz agravio comparado, y Oaxaca que se sumó en este segundo trimestre.

<sup>13</sup> No se encuentran incluidas las medidas solicitadas para Baja California, el total de medidas si las considera.

De los 18 dictámenes se encuentran publicados 13 que corresponden a 9 entidades e igual número de procedimientos, encontrándose pendiente de publicarse los dictámenes emitidos para Campeche, Veracruz agravio comparado y Oaxaca.

Se ha evaluado por parte de los GIM el 50.21% de las medidas dictadas en las declaratorias, que corresponden a las 239 medidas de las declaratorias que cuentan con un dictamen.

En el segundo trimestre, sesionaron 20 procedimientos de los 27 procedimientos, teniendo un total de 68 reuniones en dicho trimestre. Las entidades con mayor número de sesiones fueron Chihuahua y Zacatecas.

Respecto a las declaratorias de AVGM, en el caso de 12 declaratorias se han emitidos dictámenes de evaluación, mientras que se encuentran pendientes de evaluación nueve procedimientos. De estos últimos cinco se encuentran trabajando en la elaboración del primer dictamen de cumplimiento, entre ellos Michoacán, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Puebla. Y en el estado de México por violencia feminicida, Guerrero por agravio comparado se trabajan en la generación de indicadores para implementación y evaluación de las acciones. Por su parte respecto de la declaratoria del Estado de México por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres se han realizado reuniones de trabajo con autoridades y organizaciones de la sociedad civil. Y en el estado de Zacatecas se encuentra en proceso de dictaminación.

Mientras que los procedimientos de las solicitudes de declaratoria de AVGM, se encuentran en la elaboración del informe del GT en el caso de Chihuahua, Tlaxcala y Sonora por agravio comparado, y Sonora violencia feminicida y Ciudad de México deberán emitir los dictámenes de cumplimiento de las acciones implementadas por las entidades en el plazo de seis meses, con base en el cual se determinará sobre la procedencia de la declaratoria.

Respecto a las medidas que se emitieron para un mayor número de entidades fueron:

Las de seguridad, la relativa a divulgar la naturaleza de la AVGM, la creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata, la recuperación de espacios público, la implementación de órdenes de protección, creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública.

Las medidas de prevención, relativas a la consolidación de los Bancos Estatales de Datos Información sobre casos de violencia contra las mujeres, un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres, Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia, campañas permanentes,

disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género, la revisión de la legislación para la armonización legislativa.

Las de justicia y reparación, garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, recursos para conformar Grupo- Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, Realizar planes individualizados de reparación integral del daño respecto a los casos de asesinatos de mujeres o feminicidios, enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.

Derivado de lo anterior, se destaca la importancia de emitir evaluaciones sobre la implementación de las medidas en todas las entidades federativas con declaratoria, así como el dar seguimiento a trabajos realizados por los GIM, las entidades federativas, y las OSC para la implementación del mecanismo, con el objetivo de dar a conocer a la población información sobre los procedimientos.



### Bibliografía

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, disponible en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=cEqRnUYKt2z7m2+XOXLS+JtRfWs7IWKtdJFYgUlXIVmDHRK3iSp+CNvpQLPTjEbEUxb2TQ5OtwQkuNIMt7Vp7g==> Fecha de consulta: 19 de marzo de 2021.

### Dictámenes consultados:

Dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario, a un año de la implementación de la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Sinaloa, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/406899/Dictamen\\_anual\\_de\\_la\\_AVGM.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/406899/Dictamen_anual_de_la_AVGM.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario respecto del informe de implementación de las medidas de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Colima correspondiente al periodo (junio 2017-junio 2018), disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550874/Dictamen\\_del\\_GIM\\_Colima\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550874/Dictamen_del_GIM_Colima_2018.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Dictamen del informe estatal de cumplimiento a la resolución de la SEGOB estado de Guerrero AVGM/05/2016, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561255/1er\\_Dictamen\\_GIM\\_AVGM\\_Guerrero\\_violencia\\_feminicida\\_05.11.2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561255/1er_Dictamen_GIM_AVGM_Guerrero_violencia_feminicida_05.11.2019.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Primer dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de alerta de violencia contra las mujeres en el estado de Chiapas, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435682/Dictamen\\_AVGM\\_Chiapas\\_07\\_dic\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435682/Dictamen_AVGM_Chiapas_07_dic_2018.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Primer dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de alerta de violencia contra las mujeres en el estado de Veracruz, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455271/Primer\\_Dictamen\\_AVGM\\_GIM.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455271/Primer_Dictamen_AVGM_GIM.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Primer dictamen anual de cumplimiento de las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, en el estado de San Luis Potosí, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477005/Primer\\_dictamen\\_anual\\_San\\_Luis\\_Potos\\_GIM.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477005/Primer_dictamen_anual_San_Luis_Potos_GIM.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Primer dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Durango, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561257/1er\\_Dictamen\\_AVGM\\_Durango\\_16.06.2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561257/1er_Dictamen_AVGM_Durango_16.06.2020.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Tercer dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario para el seguimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Nuevo León, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596988/Tercer\\_DICTAMEN\\_GIM\\_NL\\_VF\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596988/Tercer_DICTAMEN_GIM_NL_VF__1_.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

Tercer dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Morelos, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561254/3er\\_DICTAMEN\\_GIM\\_Morelos\\_5\\_Junio\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561254/3er_DICTAMEN_GIM_Morelos_5_Junio_2020.pdf) Fecha de consulta: 26 de marzo de 2021.

## Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

---



Los datos relativos a los procedimientos de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, se obtuvieron de la revisión de documentos como solicitudes, declaratorias, informes y dictámenes de cada uno de los procedimientos publicados por CONAVIM en su página de internet.